

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002458

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 ABR. 2020

Visto el expediente N° 1402031 - 2020, Documento N° 2146144, Oficio N° 193-2019-DIEN°20366-T.A.II, y demás documentos que se adjunta en un total de nueve (09) folios útiles;

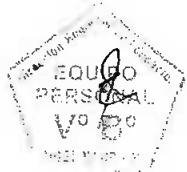
CONSIDERANDO:

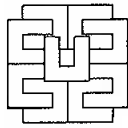
Que, doña: **AYALA BORJA BERITH**, Docente Nombrada del Nivel Primaria de la I.E. N° 20366 "TUPAC AMARU II", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad Grave o Terminal de Familiar Directo (hija)**, siendo remitido con el Oficio N° 193-2019-D.IEN°20366-T.A.II, de acuerdo al Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 30012, aprobado mediante D.S.N°008-2017-TR;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave, D.S. N° 008-2017-TR, Artículo 3° a la letra dice: El Derecho al Goce de una Licencia remunerada por el plazo máximo de siete (7) días calendarios en caso de contar con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, corresponde a los trabajadores de la actividad pública y privada, independientemente del régimen laboral que pertenezcan;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0899-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 30012, D.S. N° 008-2017-TR, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - HUAURA

PLAN DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en Vía de Regularización por ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	AYALA BORJA BERITH
DNI	:	40398527
Código Modular	:	1040398527
Centro Laboral	:	I.E. N° 20366 "TUPAC AMARU II"
Lugar	:	HUAURA
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO - HIJA
Certificado Médico N°	:	Formato de Certificado Medico Ley N° 30012
Vigencia	:	06/12/2019
Total de días de Licencia	:	01 días
Expediente	:	1402031 - 2019



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocío Rodríguez

ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

